MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADENDA N° 01/13 DE CONTRATO N° 20/12

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "ANIBAL SOSA SILVA"

EN CONCEPTO DE: LOCACION DE INMUEBLES – MARIANO ROQUE ALONSO

AÑO: 2013

ANEXO "A"
ADENDA 01/13 DEL CONTRATO N° 20/2012

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL,** domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **DR. GUILLERMO SOSA FLORES**, con Cédula de Identidad Nº 330.184, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 51/13, de fecha 20 de agosto de 2013, llamado en adelante "**el CONTRATANTE**" por una parte y por la otra, el señor **ANIBAL SOSA SILVA** con Cédula de Identidad Nº 475.859 con **RUC Nº 475859-5**; llamado en adelante "**el PROPIETARIO**", domiciliado en Mayor Bullo N° 595 y Valois Rivarola, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente **Contrato de Renovación para la "LOCACION DE INMUEBLES – MARIANO ROQUE ALONSO",** el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

CLAUSULA PRIMERA:

Queda Renovado el contrato principal por el monto adicional de **Gs. 11.000.000.-** (Guaraníes once millones), equivalente a 1 (un) mes (del 1 al 31 de diciembre 2013), conforme establece el Art. 10 de la Resolución DNCP 458/12 Renovación de Locación, que determina "La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un sólo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas, siendo el objeto de Gasto afectado el 250 – Alquileres y Derechos. ----------

CLAUSULA SEGUNDA:

Los demás términos del Contrato N° 20/12 para la "Locación de Inmuebles", suscripto en fecha 29 de febrero de 2012, permanecen invariables y con sus mismos efectos.-----

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 **días del mes de noviembre de 2013.----------**

Sr. Aníbal Sosa Silva
RUC Nº 475859-5

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL DIRECCION GENERAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Guillermo Sosa
Director General